

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Nomenclatura : AS-SM-24-2025-CS-UNAMBA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Pescado y Derivados para el comedor Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac correspondiente a los Semestres Académicos 2025 ¿ I y 2025 ¿ II.

Ruc/código :	20524759455	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	ININA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ININA S.A.C.	Hora de envío :	23:34:42

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Copia simple de la Licencia de funcionamiento, a nombre del postor, otorgado por la municipalidad de la jurisdicción, vigente y autorizando la actividad correspondiente: venta de productos, donde se encuentre su establecimiento El Art. 16° de la Ley 30225 señala que lo Requisitos de calificación forman parte del requerimiento. De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

La OPINIÓN N° 186-2016/DTN que hace mención en las bases estandarizadas señala que: La habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. En las bases estandarizadas vigentes figura el siguiente ejemplo: Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente: Requisitos: El postor debe contar con: ¿ Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o

producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria  
Acreditación: Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados. La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT.¿ Como puede apreciarse, la Licencia de Funcionamientos es de aplicación general y no para ciertos bienes en el mercado¿ como exige la norma para que sea considerada como Requisitos de calificación. Por lo tanto se debe excluir la Licencia de Funcionamiento del listado de Requisitos de calificación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: a Página: 32

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo y norma que se vulnera :Art. 16, Ley 30225 Art. 28, D.S. 344-

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Frente a la observación NO SE ACOGE ya que el rubro y giro comercial, donde la licencia de funcionamiento es un permiso que otorgan las municipalidades para que un negocio pueda operar, de acuerdo a la actividad a cuál se dedican el mismo que deberá de contar con la licencia de ventas de alimentos en general y/o los que estén dentro de estas, esto con la finalidad de contar con la mayor pluralidad de participación de los postores.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
Nomenclatura : AS-SM-24-2025-CS-UNAMBA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Pescado y Derivados para el comedor Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac correspondiente a los Semestres Académicos 2025 ¿ I y 2025 ¿ II.

Ruc/código :	20524759455	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	ININA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ININA S.A.C.	Hora de envío :	23:40:33

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Además, cabe señalar que el ¿certificado de saneamiento ambiental¿ fue incorporado dentro de los requisitos de calificación, pese a que este no es un requisito que directamente autorice la comercialización de los alimentos materia de la contratación, y por ende no se condice con el concepto de ¿habilitación del postor¿ previsto en la Opinión N° 186-2016/DTN. En las bases estandarizadas vigentes figura el siguiente ejemplo: Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente: Requisitos: El postor debe contar con: ¿ Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria  
Acreditación: ¿ Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados. La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT. ¿ Como puede apreciarse, la Licencia de Funcionamientos es de aplicación general y no para ¿ciertos bienes en el mercado¿ como exige la norma para que sea considerada como Requisitos de calificación. Por lo tanto se debe excluir la Copia del Certificado o constancia de desratización, desinfección y desinsectación de los ambientes donde se expende y/o almacena los productos (VIGENTE). del listado de Requisitos de calificación

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: a      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo y norma que se vulnera :Art. 16, Ley 30225 Art. 28, D.S. 344

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Frente a la observación NO SE ACOGE, dado que según RESOLUCION MINISTERIAL N°449-2001-SA- DM indica en sus capítulos los trabajos de desinsectación, desratización y desinfección; específicamente en los siguientes capítulos II, III, IV; esto dándose en concordancia con la Norma Técnica Peruana 712.011:2024 (CONTROL DE PLAGAS D.D.D) - GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA, indicando el Manejo Integrado de Plagas (MIP) en la industria alimentaria, restaurantes y afines, señala que todo establecimiento debe contar con una eficaz gestión del Manejo Integrado de Plagas (MIP).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null